

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Por un
Quito
Digno

Fecha: 2022-01-17 10:05

No. 759173

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 803388
Geo clave: 170101260723001111
Clave catastral anterior: 32406 04 001 000 000 000
En derechos y acciones: NO

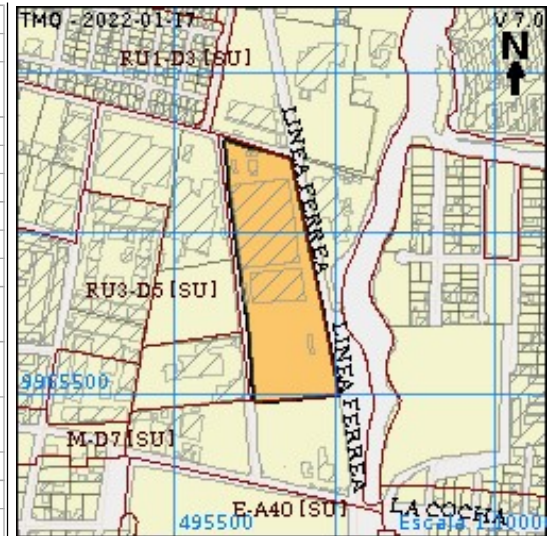
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 415.40 m2
Área de construcción abierta: 17135.01 m2
Área bruta total de construcción: **17550.41 m2**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 26488.47 m2
Área gráfica: 28683.66 m2
Frente total: 713.07 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 2648.85 m2 [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE
Barrio/Sector: SALVADOR ALLENDE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N (E3A - LINDERO OCCIDENTAL)	12	6 m del eje	
IRM	CALLE S/N (S43 - ENTRADA AL CONDE)	13	6.5 m del eje	
SIREC-Q	LÍNEA FERREA	20	10 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: Z2 (ZC)
Lote mínimo: V m2
Frente mínimo: V m
COS total: V %
COS en planta baja: V %

PISOS
Altura: V m
Número de pisos: V

RETIROS

Frontal: V m
Lateral: V m
Posterior: V m
Entre bloques: V m

V variable.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172
LÍNEA FÉRREA	EXPRESA	10.00	0.00	El lote se encuentra afectado por la LÍNEA FÉRREA (EXPRESA), no se admiten accesos directos vehiculares a los lotes frentistas, ni edificaciones dentro del derecho de vía.

OBSERVACIONES

AREA MUNICIPAL./ AREA CON EQUIPAMIENTO DEPORTIVO./

SECCION MINIMA DE ACERAS DE 2.00 M./ RADIOS DE CURVATURA DE LOS BORDILLOS 5.00 M./ RADIOS DE CURVATURA DEL LOTE REGIRSE A ORDENANZA VIGENTE./

AFECTACION VIAL (CALLE S/N, CALLE S/N DEL LINDERO OCCIDENTAL Y LINEA FERREA); SOLICITAR REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

.
. .
. .
. .
. .



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe